



SERVIMAG INGENIERÍA S.A.S.

NIT 901265172-4

Ibagué, Septiembre 21 de 2022

Señores:

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA EXALUMNAS DE LA PRESENTACIÓN
JAVIER ECID VÁSQUEZ RODRÍGUEZ**

Rector

Ciudad

PROPUESTA ECONOMICA EQUIPOS TECNOLÓGICOS

CANT	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1	Escáner Epson 530 II	\$ 1.740.000	\$ 1.740.000
2	Impresora Multifuncional EPSON Ecotank L3250	\$ 1.080.000	\$ 2.160.000

TOTAL \$ 3.900.000
IVA \$ 741.000
V. TOTAL \$ 4.641.000

Cordialmente


SERVIMAG INGENIERÍA S.A.S
JOSÉ ALBEIRO GORDILLO CARTAGENA
Representante Legal



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EXALUMNAS DE LA PRESENTACION
Res. Aprobación 003731 del 18 de noviembre 2019 de la Secretaría de Educación
Registro Educativo:10011676 -Código lcfes:030106- Nit:800.018.761-8
Dane: 173001000341

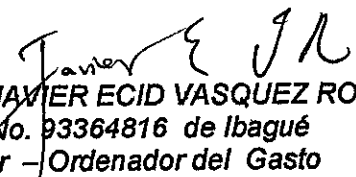
**ACTA DE CIERRE DE LA INVITACION PÚBLICA No. 011
20 DE SEPTIEMBRE DE 2022**


ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Siendo las 08:00 a.m. del día 22 de septiembre de 2022, se da inicio a la verificación de las propuestas recibidas de la convocatoria antes referida, así:

PROPONENTE	No. FOLIOS	VALOR PROPUESTA
SERVIMAG INGENIERIA S.A.S.	37	\$ 4.641.000,00

En constancia se cierra a las 08:15 am y se firma a los 22 días de septiembre de 2022, por quienes en ella intervinieron:


Esp. JAVIER ECID VASQUEZ RODRIGUEZ
C.C. No. 93364816 de Ibagué
Rector - Ordenador del Gasto


GABRIEL ÁVILA CASTAÑEDA
Técnico Operativo

Proyecto: Gabriel Ávila Castañeda
Técnico Operativo

Reviso: Ma. Fanny Meléndez Díaz
Asesoría Apoyo Gestión



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
SERVIMAG INGENIERIA S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/08/31 - 11:48:58 **** Recibo No. S000946210 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220831-0054

CODIGO DE VERIFICACIÓN t4tck5c5wm

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 2772000 Ext:1027-1041 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccibague.org

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SERVIMAG INGENIERIA S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901265172-4
ADMINISTRACIÓN DIAN : IBAGUE
DOMICILIO : IBAGUE

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 301646
FECHA DE MATRÍCULA : MARZO 14 DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MAYO 24 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 34,398,000.00
GRUPO NIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 32 N 7 - 70
BARRIO : BRR SAN SIMON PARTE ALTA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 73001 - IBAGUE
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3204929340
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3153573026
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : servimagingeneria@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 32 N 7 - 70
MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE
BARRIO : BRR SAN SIMON PARTE ALTA
TELÉFONO 1 : 3204929340



CODIGO DE VERIFICACIÓN 14tck5c5wm

TELÉFONO 2 : 3153573026

CORREO ELECTRÓNICO : servimagingenieria@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : servimagingenieria@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9511 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFERICO

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

OTRAS ACTIVIDADES : G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

OTRAS ACTIVIDADES : J6311 - PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO (HOSTING) Y ACTIVIDADES RELACIONADAS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE MARZO DE 2019 DE LA ACTO CONSTITUTIVO , REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 69460 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE MARZO DE 2019, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA SERVIMAG INGENIERIA S.A.S..

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

LA SOCIEDAD TENDRÁ "COMO OBJETO PRINCIPAL LAS ACTIVIDADES DESCRITAS A CONTINUACIÓN. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

A) MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES, EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS.

B) COMERCIO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; COMERCIO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y OFICINA, SUMINISTROS, VENTA DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, TELECOMUNICACIONES, EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA REDES DE DATOS WAN, LAN, WIFI Y FIBRA ÓPTICA AÉREA.

C) DESARROLLOS DE SOFTWARE, REDES Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TICS): DESARROLLO DE SOFTWARE, GESTIÓN DE BASES DE DATOS, AUDITORIAS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, SEGURIDAD INFORMÁTICA, APLICACIONESWEB Y MÓVILES (APPS), DISEÑO DE SITIOS WEB, MULTIMEDIA, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE REDES WAN, LAN, WIFI Y DE FIBRA ÓPTICA



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
SERVIMAG INGENIERIA S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/08/31 - 11:48:58 **** Recibo No. S000946210 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220831-0054

CODIGO DE VERIFICACIÓN t4tck5c5wm

AÉREA, CONSTRUCCIÓN DE ECOSISTEMAS DE APRENDIZAJE BASADOS EN TICS Y DESARROLLO DE RECURSOS DIGITALES DE APRENDIZAJE (REDA).

D) DESARROLLO DE SITIOS Y PORTALES WEB: DESARROLLO DE SITIOS Y PORTALES WEB, VENTA DE ALOJAMIENTO WEB (HOSTING), REGISTRO DE DOMINIOS, ALQUILER DESERVIDORES VPS Y SERVIDORES DEDICADOS.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	6.000.000,00	100,00	60.000,00
CAPITAL SUSCRITO	6.000.000,00	100,00	60.000,00
CAPITAL PAGADO	3.000.000,00	50,00	60.000,00

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ UN SUPLENTE DESIGNADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE MARZO DE 2019 DE ACTO CONSTITUTIVO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 69460 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	GORDILLO CARTAGENA JOSE ALBEIRO	CC 93,393,936

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁ S AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.



CODIGO DE VERIFICACIÓN 14tck5c5wm

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : SERVIMAG INGENIERIA**

MATRICULA : 301647

FECHA DE MATRICULA : 20190314

FECHA DE RENOVACION : 20220524

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CL 32 N 7 - 70

BARRIO : BRR SAN SIMON PARTE ALTA

MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE

TELEFONO 1 : 3204929340

TELEFONO 2 : 3153573026

CORREO ELECTRONICO : servimagingeneria@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9511 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFERICO

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

OTRAS ACTIVIDADES : G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

OTRAS ACTIVIDADES : J6311 - PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO (HOSTING) Y ACTIVIDADES RELACIONADAS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 0

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$262,994,915

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9511

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
SERVIMAG INGENIERIA S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/08/31 - 11:48:59 **** Recibo No. S000946210 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220831-0054

CODIGO DE VERIFICACIÓN t4tck5c5wm

RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://silibague.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación t4tck5c5wm

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

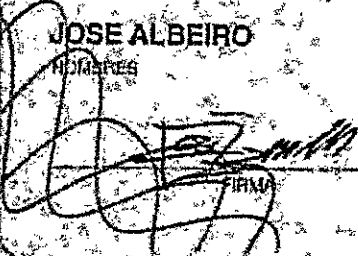
***** FINAL DEL CERTIFICADO *****


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA


NUMERO **93.393.936**

GORDILLO CARTAGENA
 APELLIDOS

JOSE ALBEIRO
 NOMBRES





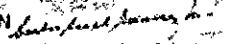


FECHA DE NACIMIENTO 01-OCT-1974


IBAGUE
(TOLIMA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

22-ENE-1993 IBAGUE
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

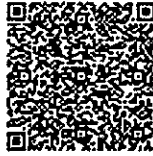


A-2800100-00150217-M-0003393936-20090319 0010450907A*1 9923442208

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14807881114



(415)7707212489984(8020) 0000014807881114

6. Número de Identificación Tributaria (NIT) **9 0 1 2 6 5 1 7 2** 6. DV **4** 12. Dirección seccional **Impuestos y Aduanas de Ibagué** 14. Buzón electrónico **9**

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente **Persona jurídica** 1 25. Tipo de documento **1** 26. Número de identificación **14807881114** 27. Fecha expedición
 Lugar de expedición 28. País **COLOMBIA** 29. Departamento **Tolima** 30. Ciudad/Municipio **Ibagué**
 31. Primer apellido **SAN** 32. Segundo apellido **SIMÓN** 33. Primer nombre **JOSE** 34. Otros nombres
 35. Razón social **SERVIMAG INGENIERIA S.A.S.**
 36. Nombre comercial **SERVIMAG INGENIERIA** 37. Sigla

UBICACIÓN

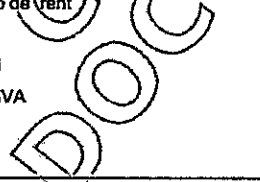
38. País **COLOMBIA** 1 6 9 39. Departamento **Tolima** 7 3 40. Ciudad/Municipio **Ibagué** 0 0 1
 41. Dirección principal **CL 32 7 70 BRR SAN SIMON PARTE ALTA**
 42. Correo electrónico **servimagingenieria@hotmail.com**
 43. Código postal **3204929340** 44. Teléfono 1 **3153573026** 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1		
9 5 1 1	2 0 1 9 0 3 1 4	4 7 4 1	2 0 1 9 0 3 1 4	4 7 6 1	6 3 1 1		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código **5 7 1 4 4 2 4 8 5 2**
 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
 07- Retención en la fuente a título de renta
 14- Informante de exogena
 42- Obligado a llevar contabilidad
 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
 52 - Facturador electrónico



Obligaciones aduaneras

54. Código **1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20**

Exportadores

55. Forma **1** 56. Tipo **1** Servicio **1** 2 3
 57. Modo **1** 2 3
 58. CPC **1** 2 3

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos **SI** **NO** 60. No. de Folios: **0** 61. Fecha **2022 - 01 - 25 / 11 : 31: 54**

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
 Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
 Firma autorizada:
 984. Nombre **GORDILLO CARTAGENA JOSE ALBEIRO**
 985. Cargo **Representante legal Certificado**

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS ARMADAS
Ejército
93393936
PERTENECER AL EJERCITO DE
1A LINEA 2A LINEA 3A LINEA
31-DIC-84 31-DIC-84 31-DIC-84
APELLIDOS Y NOMBRES
GORDILLO CARTAGENA
JOSE ALBERTO
PROFESION BACHILLER





SERVIMAG INGENIERÍA S.A.S.

NIT 901265172-4

Ciudad, Ibagué Septiembre 22 de 2022

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EXALUMNAS DE LA PRESENTACIÓN

JAVIER ECID VÁSQUEZ RODRÍGUEZ

Rector

Ciudad

ASUNTO: Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades.

Por medio de la presente certifico que el suscrito "JOSE ALBEIRO GORDILLO CARTEGANA", no me halló incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias, para contratar con el INSTITUCION EDUCATIVA EXALUMNAS DE LA PRESENTACIÓN.

Cordialmente,

FIRMA:

NOMBRE: JOSE ALBEIRO GORDILLO CARTAGENA

Calle 32 No 7-70 B/ San Simón. Teléfono 320-4929340

servimagingenieria@hotmail.com



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de septiembre de 2022, a las 16:38:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	93393936
Código de Verificación	93393936220915163845

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados:

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

11



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de septiembre de 2022, a las 16:39:09, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	901265172
Código de Verificación	901265172220915163909

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

pagina 1 de 1

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 205205944



WEB
16:37:18
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de septiembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE ALBEIRO GORDILLO CARTAGENA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 93393936:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 205206054



WEB
16:38:00
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de septiembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) **SERVIMAG INGENIERIA S.A.S** identificado(a) con NIT número 9012651724:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/09/2022 05:50:40 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **93393936** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **41970943** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:48:38 PM horas del 15/09/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 93393936

Apellidos y Nombres: **GORDILLO CARTAGENA JOSE ALBEIRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

**CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO EL APORTES AL
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

PERSONA JURÍDICA

Yo, JOSE ALBEIRO GORDILLO CARTAGENA identificado con cédula de ciudadanía No. 93.393.936, en mi condición de Representante Legal de SERVIMAG INGENIERIA S.A.S. identificada con Nit. 901.265.172-4 certifico que la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Ibagué, a los veinte (20) días del mes de Septiembre de 2022

FIRMA



JOSE ALBEIRO GORDILLO CARTAGENA

C.C. 93.393.936

Representante Legal

SERVIMAG INGENIERÍA S.A.S.



RAZON SOCIAL :	SERVIMAG INGENIERIA SAS
IDENTIFICACION:	NI-901265172
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2022-09-13
FECHA LIMITE DE PAGO:	2022-09-16
FECHA DE PAGO:	2022-09-06
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO COLPATRIA
PERIODO PENSION:	2022-08
PERIODO SALUD:	2022-09
NUMERO PLANILLA:	24234079
TOTAL COTIZANTES:	3
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	24234079
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	2	\$0	\$0	\$0	\$80.000	\$80.000
EPS037	800156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	\$0	\$0	\$0	\$40.000	\$40.000
Subtotal Salud		2	3	\$0	\$0	\$0	\$120.000	\$120.000
230201	800229739	PROTECCION	1	\$0	\$0	\$0	\$160.000	\$160.000
230301	800224808	PORVENIR	1	\$0	\$0	\$0	\$160.000	\$160.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	\$0	\$0	\$0	\$160.000	\$160.000
Subtotal Pensión		3	3	\$0	\$0	\$0	\$480.000	\$480.000
14-23	860011153	POSITIVA	3	\$0	\$0	\$0	\$31.500	\$31.500
Subtotal ARL		1	3	\$0	\$0	\$0	\$31.500	\$31.500
CCF50	890700148	COMFENALCO-TOLIMA	3	\$0	\$0	\$0	\$120.000	\$120.000
Subtotal CCF		1	3	\$0	\$0	\$0	\$120.000	\$120.000
Total a pagar				\$0	\$0	\$0	\$751.500	\$751.500

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	19/10/2022
----------------------------------	------------

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SERVIMAG INGENIERIA S.A.S.

SIGLA _____ NIT No. 901.265.172-4

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN		TIPO		CLASE	
<input type="checkbox"/> HAL	<input type="checkbox"/> DPTL	<input type="checkbox"/> DIST.	<input type="checkbox"/> MPAL	<input type="checkbox"/> OTRO	¿CUÁL? _____
			<input type="checkbox"/> 0	<input checked="" type="checkbox"/> 8	(VER AL RESPALDO)
			<input type="checkbox"/> 1		<input checked="" type="checkbox"/> 6 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAÍS COLOMBIA DEPARTAMENTO TOLIMA

MUNICIPIO IBAGUE DIRECCIÓN CALLE 32 N 7-70

TELÉFONOS 2659913 FAX 2659913 APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORES Y EQUIPOS	2 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES
3 COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIFÉRICOS, MATERIALES	4 PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO HOSTING Y ACTIVIDADES RELACIONADAS
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
INNOVAR Y REMODELAR S.A.S.		X	2704278	05-06-2019	\$6.363.049
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ	X		5155117	27-06-2019	\$15.462.860
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL	X		5152164	20-09-2019	\$4.133.822
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN	X		2661612	22-10-2019	\$12.886.510
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EXALUMNAS DE LA PRESENTACIÓN	X		2748904	30-11-2019	\$5.890.400

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO GORDILLO SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) CARTAGENA NOMBRES JOSE ALBEIRO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO ACTÚA EN CARÁCTER DE: CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

C.C. C.E. PASAPORTE 83.393.936 Representante Legal Apoderado \$20.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA  FECHA DE DILIGENCIAMIENTO Septiembre 20 de 2022

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE CIUDAD Y FECHA



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO GORDILLO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) CARTÁGENA	NOMBRES JOSE ALBEIRO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 93.393.936	SEXO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	PAÍS
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="checkbox"/>	NÚMERO 93393936	D.M.	55
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA PAÍS DÍA 01 MES 10 AÑO 1974 DEPTO TOLIMA MUNICIPIO IBAGUÉ	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 32 N 7-70 N/SAN SIMON PAÍS COLOMBIA DEPTO TOLIMA MUNICIPIO IBAGUE TELÉFONO 2659913 EMAIL albeirogordillo@hotmail.com		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
 MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	MES	AÑO
											12	1991

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
 DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRUCTURADO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
 TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
 ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
 RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
TI	6	X		Tecnología de sistema de información	06	2005	
UN	10	X		Ingeniería de Sistemas	12	2008	
TC	24/HORAS	X		Entrenamiento MIKROTIK NETWORK	07	2015	
ES	2	X		Especialización en Gestión de Seguridad y Riesgo	02	2021	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES	X				X		X		

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD SERVIMAG INGENIERÍA S.A.S.		PÚBLICA	PRIVADA X
		PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO TOLIMA	MUNICIPIO IBAGUÉ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD servimagingenieria@hotmail.com
TELÉFONOS 3204929340	FECHA DE INGRESO DÍA 14 MES 03 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO DÍA [] MES [] AÑO []
CARGO O CONTRATO ACTUAL REPRESENTANTE LEGAL		DEPENDENCIA	DIRECCIÓN CALLE 32 N 7-70
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD SERVIMAG		PÚBLICA	PRIVADA X
		PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO TOLIMA	MUNICIPIO IBAGUÉ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD servimagibague@hotmail.com
TELÉFONOS 2659913	FECHA DE INGRESO DÍA 13 MES 01 AÑO 1999		FECHA DE RETIRO DÍA 13 MES 03 AÑO 2019
CARGO O CONTRATO GERENTE		DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Calle 320 N 7-70 N B/ San simo
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD JYP		PÚBLICA	PRIVADA X
		PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO TOLIMA	MUNICIPIO IBAGUÉ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 06 AÑO 1997		FECHA DE RETIRO DÍA 05 MES 12 AÑO 1998
CARGO O CONTRATO TÉCNICO EN SISTEMAS		DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD TRANSEJES		PÚBLICA	PRIVADA X
		PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO TOLIMA	MUNICIPIO IBAGUÉ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 06 MES 06 AÑO 1992		FECHA DE RETIRO DÍA 02 MES 06 AÑO 1997
CARGO O CONTRATO ALMACENISTA		DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	21	2
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	22	8

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

ACTA DE GRADO NUMERO 5

Registro No. 48484

Folio No. 129

Libro No. 10

En Ibagué, a las 9:00 de la MAÑANA del viernes 12 de diciembre del año 2008, se reunieron en el Aula Múltiple de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor JESÚS RAMÓN RIVERA BULLA, Rector de la Universidad del Tolima, el doctor GERARDO MONTOYA DE LA CRUZ, Director del Instituto de Educación a Distancia y la doctora FRANCIA HELENA B. DE BETANCOURT, Secretaria General de la Universidad del Tolima, con el objeto de proceder a la graduación de Gordillo Cartagena José Albeiro, identificado con Cédula de Ciudadanía número 93393936 expedida en Ibagué (Tol.), como Ingeniero de Sistemas.

El graduando presento el trabajo de grado titulado: "Programación PL/SQL para gestión de bases de datos". Calificación: APROBADO

El señor rector recibió el juramento al graduando y le entregó el título que lo acredita como **Ingeniero de Sistemas**.

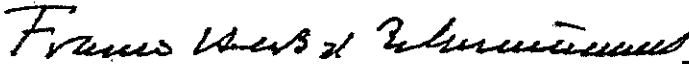
A las 10:30 AM del día, se dio por terminada la ceremonia de grado.

La Secretaria General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) JESÚS RAMÓN RIVERA BULLA


EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
(Fdo.) GERARDO MONTOYA DE LA CRUZ

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) FRANCIA HELENA B. DE BETANCOURT


FRANCIA HELENA B. DE BETANCOURT
Secretaria General

Es copia
Ibagué, 12 de diciembre de 2008

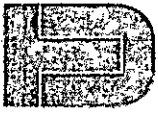
REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
70255-298828 TLM
INGENIERO DE SISTEMAS
DE FECHA 05/03/2015
JOSE ALBEIRO
GORDILLO CARTAGENA
C.C. 93393936
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

ALONSO L. O. F.
PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TÍTULO DE

Ingeniero de Sistemas

A

José Albeiro Gordillo Cartagena

C.C. No. 93393936 expedida en Ibagué (Val.)

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Diciembre 12 de 2008

El Decano de la Facultad
EXYANTO Registro Digital
Artículo 62 Dec. Nal 215095

El Rector de la Universidad

F. Luis V. ...

El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 10
Folio No. 129
Registro No. 48484

44580

Impreso en Colombia



REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Fundación Universitaria Católica del Norte

Resolución N°. 1671 del 20 de mayo de 1997 del Ministerio de Educación Nacional

Confiere a:

JOSÉ ALBEIRO GORDILLO CARTAGENA

C.C. N°. 93393936

El Título de:

**ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE SEGURIDAD Y
RIESGO INFORMÁTICO**

Por haber cumplido todos los requisitos académicos y legales,
exigidos por los estatutos universitarios.

Expedido en Santa Rosa de Osos - Antioquia, el día 26 del mes Febrero del año 2021

Rector

Secretaría General

Dirección Académica

Folio N°. 71

Registro N°. 2125

Código de Seguridad: 2732-AA-000438





CATÓLICA DEL NORTE[®]
Fundación Universitaria
 Pioneros en educación virtual

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE

APROBADA POR RESOLUCIÓN No. 1671 DEL 20 DE MAYO DE 1997 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
 Vigilada Mineducación

FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES
PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE SEGURIDAD Y RIESGO INFORMÁTICO

ACTA DE GRADUACIÓN No. 166

En la Ciudad de Santa Rosa de Osos, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a las 16:00 horas del día veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021), la Fundación Universitaria Católica del Norte, llevó a cabo la ceremonia de graduación en la que otorgó el título profesional de **ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE SEGURIDAD Y RIESGO INFORMÁTICO** a: **JOSÉ ALBEIRO GORDILLO CARTAGENA**, identificado con C.C. número 93393936, quien cumplió los requisitos que los estatutos universitarios exigen para optar al título correspondiente.

El acto estuvo presidido por el Rector de la Institución, actuando como secretaria de este acto, la Secretaria General, quien leyó la Resolución de Rectoría RE - No. 05 por medio de la cual se otorgó el título y se ordenó la expedición del diploma.

El Rector tomó el juramento de rigor e hizo entrega del diploma que acredita la idoneidad para ejercer tal profesión.

Para constancia, la presente acta se firma por los suscritos Rector, Directora Académica y Secretaria General.

DIEGO LUIS RENDÓN URREA
 Rector

ADRIANA MARÍA OSSA ZULUAGA
 Secretaria General

ROSA MARÍA VÉLEZ HOLGUÍN
 Directora Académica

TERESA LUNA RAMÍREZ
 Decano Facultad

Anotado en el Libro de Registro de Diplomas No. 3. En el Folio No. 71, Registro No. 2125 de la Fundación Universitaria Católica del Norte.

Refrendado en Santa Rosa de Osos (Antioquia), el día 26 de Febrero de 2021

LUZ ADRIANA RESTREPO RUIZ

Coordinadora General Admisiones y Registros Institucionales



Campus Santa Rosa de Osos: Carrera 21 No. 34B - 07
 Medellín: Calle 52 No. 47 - 42 Edificio Coltejer, Piso 5
 PBX (057) (4) 605 15 35 - FAX (057) (4) 605 42 20
 Antioquia - Colombia

www.ucn.edu.co | Info@ucn.edu.co



Código Seguro de Verificación: 53jhdzDEktXfmmWPE

...COPIA DIGITAL AUTÉNTICA...

Scotiabank Colpatria
NIT 860.034.594-1
Carrera 7 No 24 – 89 Bogotá DC
SERVICIO AL CLIENTE PYME

CERTIFICA:

La empresa **SERVIMAG INGENIERIA SAS** Identificada con NIT 9012651724, tiene con nosotros una cuenta de ahorros No. **5752029680** con fecha de apertura el 13 de mayo del 2019.

Este producto se encuentra activo y se ha manejado bajo las políticas del Banco y la Superfinanciera.

Se expide en Bogotá D.C A los 28 días del mes de junio de 2022.

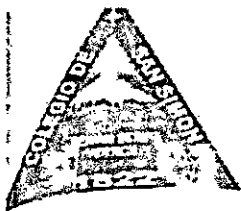
Damos esta información con la acostumbrada reserva bancaria y sin que ello signifique garantía ni responsabilidad de nuestra parte.

Dirigida a quien interese

Cordialmente.



Servicio al cliente
Scotiabank Colpatria

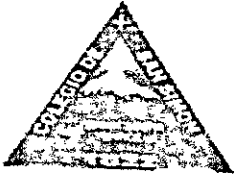


INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005 Nit. 890.700.684-0		F-120-11-4 Gestión Documental
PAGADURIA		
CONTRATO -30		Página 1 de 7

CIUDAD Y FECHA	IBAGUÉ, 11 DE DICIEMBRE DE 2020
CONTRATISTA	SERVIMAG INGENIERIA SAS
NIT. No.	901265172-4
Representante legal	JOSE ALBEIRO GORDILLO CARTAGENA
CC	93.393.936-2
REGIMEN TRIBURARIO	COMUN
TIPO DE CONTRATO	COMPRA
OBJETO	COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS E INSUMO DE IMPRESIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON.
PLAZO	Siete (07) días calendario, contados a partir de la fecha de inicio del mismo. una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 .
VALOR	DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENT AY UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (\$17.491.810) incluido IVA. y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
FORMA DE PAGO	La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN pagará al contratista el 100%, a entera satisfacción, presentado la factura o documento equivalente, en las condiciones pactadas, entrada al almacén, Certificado del supervisor y los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1273 de 2018 Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza Bajo ninguna circunstancia se realizarán anticipos o pago anticipado
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	21 FUNCIONAMIENTO 2102 GASTOS GENERALES 210201 ADQUISICION DE BIENES 21010101 COMPRA DE EQUIPO 2102010103 Compra de equipo- Recursos de gratuidad

AGOBERTO PÓRTELA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 5.867.707 de Coyaima, en su calidad de Rector(a) de la Institución Educativa Colegio de San Simón de Ibagué, NIT. No. 890700684-0, facultado(a) como Ordenador del Gasto, y que para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE** debidamente autorizado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa y **SERVIMAG INGENIERIA SAS** con nit 901265172-4, representado legalmente por **JOSE ALBEIRO GORDILLO CARTAGENA** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 93.393.936 que para los efectos

Carrera 5, entre calles 33 y 36 Ibagué - Tolima, Colombia
Teléfono PBX: (8)2641519 - (8)2661612
Página Web: www.colegiodesansimon.edu.co

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-4 Gestión Documental
	PAGADURIA CONTRATO -30	Página 2 de 7

del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de compraventa, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS E INSUMO DE IMPRESIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON

Lo anterior de conformidad con los Estudios del Sector, las especificaciones técnicas descritas en la propuesta y demás documentos anexo que hacen parte integral del presente contrato.

Parágrafo: El ordenador del gasto deja expresa constancia que se verificó la capacidad, idoneidad y experiencia del **EL CONTRATISTA** para la ejecución del objeto del contrato.

SEGUNDA: VALOR DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTAY UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (\$17.491.810) incluido IVA, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

TERCERA: FORMA DE PAGO: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN pagará al contratista el 100%, a entera satisfacción, presentado la factura o documento equivalente, en las condiciones pactadas, entrada al almacén, Certificado del supervisor y los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1273 de 2018

Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

Bajo ninguna circunstancia se realizarán anticipos o pago anticipado

CUARTA PLAZO: Siete (07) días calendario, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (i).- En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades y/o productos y/o obligaciones específicas:

1. El contratista se obliga a cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas mínimas requeridas (Ficha técnica) en el presente estudio y los cuales hacen parte de la propuesta



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA
 Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
 Nit. 890.700.684-0

F-120-11-4
 Gestión
 Documental

PAGADURIA


CONTRATO -30

Página 3 de 7

CANT	DESCRIPCION	V.UNITARIO	V. TOTAL
2	IMPRESORA EPSON MULTIFUNCIONAL EPSON L3100 Inyección de tinta micropico de 4 colores (CMYK). Dirección de impresión: Bidireccional, Resolución máxima de impresión: hasta 5700 dpi x 1440 dpi. Velocidad de impresión máxima blanco y negro: 33ppm Velocidad de impresión máxima a color: 11ppm Velocidad de impresión ISO: 10 ppm negro y 5ppm a color Escaner: cama plana con sensor de líneas cía da color.	\$ 1.192.000	\$ 2.384.000
3	EQUIPO ALL IN ONE HP 22-DD003LA Intel® Core™ i5-1035G1 Processor (frecuencia base de 1,0 GHz, hasta 3,6 GHz con tecnología Intel® Turbo Boost, 6 MB de caché, 4 núcleos) Windows 10 Home 64, 4 GB de SDRAM DDR4-3200 (1 x 4 GB), Disco duro SATA de 1 TB y 7200 rpm, Gráficos Intel® HD 530 5,7 kg, Pantalla con retroiluminación WLED FHD VA arquitectura de 2 caras y microbordes, de 21,5" en diagonal, 250 nits, 72 % de NTSC (1920 x 1080), 1 año de garantía	\$ 2.387.000	\$ 7.161.000
3	UPS 750va	\$ 145.000	\$ 435.000
10	Licencia de antivirus por 1 año	\$ 70.000	\$ 700.000
7	Tinta ploter canon ip1670 black pfi-107bk	\$ 342.000	\$ 2.394.000
1	Tinta ploter canon ip1670 cyan pfi-107c	\$ 342.000	\$ 342.000
1	Tinta ploter canon ip1670 magenta pfi-107m	\$ 342.000	\$ 342.000
1	Tinta ploter canon ip1670 yellow pfi-107y	\$ 342.000	\$ 342.000
2	Toner cartidge-black tnp 22k original	\$ 159.000	\$ 318.000
1	Toner cartidge-cyan(c) tnp 22c original	\$ 327.000	\$ 327.000
1	Toner cartidge-yellow(y) tnp 22y original	\$ 327.000	\$ 327.000
1	Toner cartidge-magenta(m) tnp 22m original	\$ 327.000	\$ 327.000
4	Frasco de tinta epson 544 black	\$ 43.000	\$ 172.000
3	Frasco de tinta epson 544 cyan	\$ 40.000	\$ 120.000
3	Frasco de tinta epson 544 yellow	\$ 40.000	\$ 120.000
3	Frasco de tinta epson 544 magenta	\$ 40.000	\$ 120.000
4	Toner 228A	\$ 29.000	\$ 116.000
7	Toner 225A	\$ 24.000	\$ 168.000
4	Toner 226A	\$ 49.000	\$ 196.000
	VALOR		\$ 14.699.000
	IVA		\$ 2.792.810
	VALOR TOTAL		\$ 17.491.810

- Transportar, y entregar por su cuenta y riesgo los bienes muebles contratados.
- Garantizar la calidad de los bienes.
- De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los mismos

Carrera 5, entre calles 33 y 36 Ibagué - Tolima, Colombia
 Teléfono PBX: (8)2641519 – (8)2661612
 Página Web: www.colegiodesansimon.edu.co

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-4 Gestión Documental
	PAGADURIA CONTRATO -30	Página 4 de 7

5. Todos los equipos deben ser nuevos y de marcas reconocidas en el mercado nacional colombiano.
6. Los equipos se instalarán libres de Virus o de cualquier otro software malware o similar.
7. Garantizar la entrega de los equipos ofertados 100% originales con sus respectivas series otorgadas por el fabricante.
8. Realizar las pruebas de funcionamiento de los equipos
9. El proponente a quien se adjudique esta negociación, se compromete a atender las solicitudes de soporte técnico de los equipos suministrados durante la vigencia de la garantía, en un plazo no mayor a ocho (8) horas y a realizar reposiciones necesarias, en un plazo inferior a cuarenta y ocho (48) horas
10. El contratista deberá entregar los manuales pertinentes a los equipos

OBLIGACIONES GENERALES 1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo 2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales 3. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector. 4. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato 5. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad 6. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato 7. Hacer entrega al supervisor del contrato informes de gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, incluyendo el seguimiento y evaluación de los contratos sometidos a su supervisión, si a ello hubiere lugar 8. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo al Decreto 1273 de 2018 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor.

(ii) **OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA** se compromete a) Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. b) Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. c) Realizar la supervisión del contrato.

(iii) OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

En desarrollo de su función, el supervisor cumplirá, en especial lo siguiente: a) Atender, vigilar y controlar el desarrollo de la ejecución del contrato. b) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado y cumplimiento de lo pactado. c) Exigir la calidad de los servicios contratados y en general el objeto contratado de conformidad con las cláusulas aquí insertadas. d) Exigir al CONTRATISTA mensual y/o periódicamente la presentación de informes de avance de ejecución de las obligaciones contractuales y remitirlos a la Dirección de Contratación para que reposen en el expediente del contrato. e) Acordar por escrito con el CONTRATISTA sobre la conveniencia y pertinencia de las modificaciones (prórrogas, adiciones, reinicios, suspensiones, cesiones), y demás novedades contractuales, efectuando solicitud escrita, debidamente justificada, sustentada y soportada técnica y jurídicamente respecto de su viabilidad, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado.

Carrera 5, entre calles 33 y 36 Ibagué - Tolima, Colombia
Teléfono PBX: (8)2641519 – (8)2661612
Página Web: www.colgiodesansimon.edu.co



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

PAGADURIA

CONTRATO -30

F-120-11-4
Gestión
Documental

Página 5 de 7

SIXTA: PERFECCIONAMIENTO El presente contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud - pensión y riesgos laborales, las estampillas con su respectivo recibo de pago.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Entidad Contratante pagará al CONTRATISTA el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No. CD3--2020000046

REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El presente contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **PARÁGRAFO:** En el evento de existir saldo en el CDP que ampara el presente contrato, éste debe ser liberado al momento de expedir el registro presupuestal

SEPTIMA: - GARANTÍAS Según los riesgos no se requieren para el presente contrato.

OCTAVA: - SUPERVISIÓN La supervisión del contrato será realizada por el auxiliar administrativo con funciones de almacenista ALBERTO REINA DIAZ y/o quien haga sus veces y/o quien designe el Ordenador del Gasto.


NOVENA. - PROCEDE LIQUIDACIÓN: No procede, salvo que al terminar el contrato, en el Estado de Cuenta expedido por la pagaduría se presenten saldos. En consecuencia, es obligación del supervisor requerir al finalizar el contrato este estado de cuenta y en el evento de presentarse saldo proceder a la respectiva liquidación.

DECIMA-PENAL PECUNARIA En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar a la ENTIDAD CONTRATANTE, a título de indemnización, una suma equivalente a diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que LA ENTIDAD CONTRATANTE adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil, para lo cual se garantizará el debido proceso de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Este valor ingresará a la cuenta de la ENTIDAD. EL CONTRATISTA autoriza a la ENTIDAD para que dicho valor sea descontado directamente de saldos a su favor.

DECIMO PRIMERA MULTAS: En caso de mora y/o incumplimiento de alguna(s) de las obligaciones derivadas del presente contrato, el CONTRATISTA pagará a la ENTIDAD, multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) de dicho valor, para lo cual se garantizará el debido proceso de conformidad con las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y demás normas que la reglamenten o modifiquen; so pena de la aplicación de la cláusula penal conforme al numeral anterior.

DECIMO SEGUNDA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8o. y 9o. de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150/07 y demás disposiciones legales pertinentes.

Carrera 5, entre calles 33 y 36 Ibagué - Tolima, Colombia
Teléfono PBX: (8)2641519 - (8)2661612
Página Web: www.colegiodesansimon.edu.co

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nít. 890.700.684-0</i>	F-120-11-4 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	CONTRATO -30	Página 6 de 7

DECIMO TERCERA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato será ejecutado por El CONTRATISTA con absoluta autonomía e independencia y, en desarrollo del mismo, no se generará vínculo laboral alguno entre la ENTIDAD y el CONTRATISTA y/o sus dependientes si los hubiere.

DECIMO CUARTA CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar con persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, en caso de permitirse deberá suscribirse entre las partes la respectiva modificación.

DECIMO QUINTA SUSPENSIÓN: Las partes contratantes podrán suspender el presente contrato, mediante la suscripción de acta en donde conste tal evento, cuando medie alguna de las siguientes causales: a) Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o interés general debidamente comprobados. b) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato.

DECIMO SEXTA ADICIÓN: El presente contrato se puede adicionar en valor de acuerdo con lo previsto en parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

DECIMO SEPTIMA TERMINACIÓN: El presente contrato se dará por terminado en los eventos que se relacionan: a) Por extinción del plazo pactado para la ejecución. b) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. c) Por acuerdo bilateral. d) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. En los eventos numerados con b, c y d, se deberá suscribir por las partes, acta donde conste tal hecho; para lo cual se debe realizar la solicitud oportuna a la Dirección de Contratación, por parte del Supervisor debidamente sustentada y soportada.

DECIMO OCTAVO GASTOS: Los gastos para la legal ejecución del contrato serán de cargo del CONTRATISTA, quien deberá constituir la garantía de cumplimiento que cubra los amparos exigidos en el presente contrato y la estampillas de acuerdo a las disposiciones municipales, Acuerdos 029 y 030 de 2012, el CONTRATISTA deberá cancelar sobre el valor del contrato y sus adiciones si las hubiere: a) Un uno punto cinco por ciento (1.5%) por concepto de estampillas PROCULTURA; b) Dos por ciento (2%) por concepto de PROANCIANOS. Requisito que se entiende cumplido con la presentación del recibo de pago o consignación y la entrega de las estampillas en físico en la Dirección de Contratación. **PARAGRAFO:** Las demás erogaciones de orden legal que se deriven de la legal ejecución del contrato, serán a cargo del CONTRATISTA.

DECIMO NOVENA INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL: Se podrá aplicar conforme a lo estipulado en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

VIGESIMA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier discrepancia que surja entre las partes en torno a la interpretación o aplicación de estas disposiciones, o al cumplimiento de los compromisos, se recurrirá a los mecanismos alternativos para la solución de conflictos, como lo son la conciliación y la transacción.

VIGESIMA PRIMERA CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

VIGESIMA SEGUNDA DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales del presente contrato se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Ibagué. **PARÁGRAFO:** Para efectos de notificación, LA

Carrera 5, entre calles 33 y 36 Ibagué - Tolima, Colombia
Teléfono PBX: (8)2641519 - (8)2661612
Página Web: www.colegiodesansimon.edu.co



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-4
Gestión
Documental

PAGADURIA



CONTRATO -30


Página 7 de 7

ENTIDAD tiene su domicilio en la Carrera 5 No. 33-36 de Ibagué - Tolima y el CONTRATISTA en la dirección calle 32 N° 7-70 B/San Simon, Tel. 315-3573026- 320-4929340

VIGESIMA TERCERA DOCUMENTOS: Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: a) Estudios y documentos previos; b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), c) Los demás documentos que se produzcan durante el desarrollo, ejecución y eventual liquidación del presente contrato

Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado y en constancia se firma en la ciudad de Ibagué, el día 11 de diciembre de 2020

<p>INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON,</p>  <p>DAGOBERTO PORTELA Rector</p>	<p>CONTRATISTA,</p>  <p>JOSE ALBEIRO GORDILLO CARTAGENA cc. 93.393.936</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Proyecto: Martha Alejandra Sánchez Saavedra 

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:25:38 horas del 22/09/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **93393936**,
Apellidos y Nombres **GORDILLO CARTAGENA JOSE ALBEIRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Inst Edc Tec Exalumnas de la Presentación** , con NIT **800018761-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "*por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones*" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "*por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018*", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>